En el Municipio de Magangué, Departamento de Bolívar, siendo competente para ello la Administración Municipal, se procede a realizar la evaluación 2 de la propuesta presentada dentro del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-004-2026**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO LED, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, REDES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

El presente proceso de selección fue publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el día 13 de mayo de 2026, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

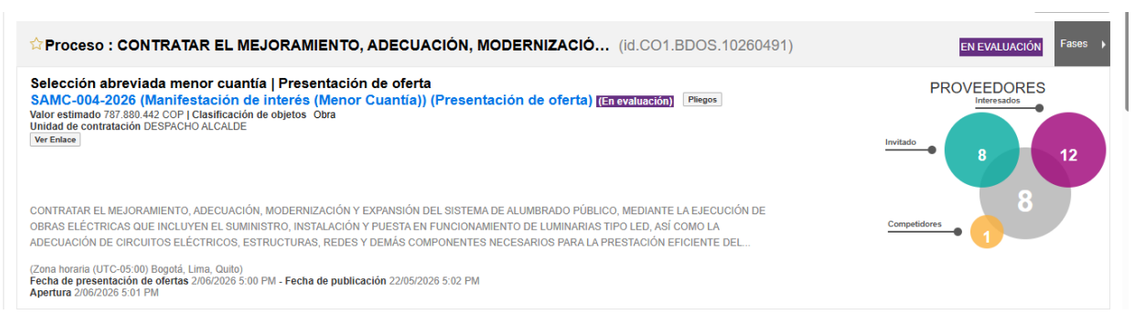
Posteriormente, mediante Resolución No. 2757 del 21 de mayo de 2026, la Administración Municipal ordenó la apertura formal del proceso de selección, fijando las condiciones de participación y el cronograma correspondiente.

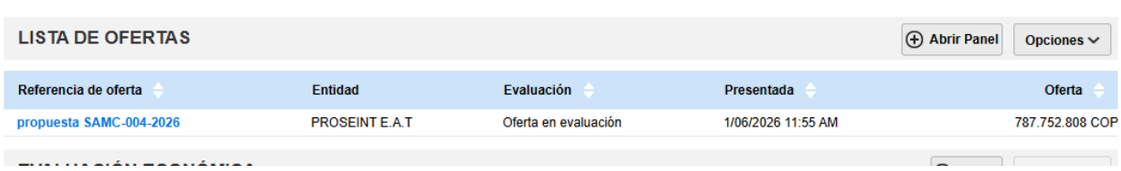
De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, una vez vencido el término previsto para la manifestación de interés, se registraron doce (12) interesados en participar en el proceso, de los cuales **ocho (8) presentaron oportunamente manifestación de interés** a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Llegada la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, se evidenció en la plataforma SECOP II la radicación de **una (1) propuesta** por parte de uno de los interesados que manifestó oportunamente su interés en participar, así:

PROPONENTE: PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.
NIT: 900.555.402-4
Representante Legal: ESTEBAN DÍAZ VIÑAS
Cédula de Ciudadanía: 9.134.190

Lo anterior consta en el expediente electrónico del proceso alojado en la plataforma SECOP II.





Realizada la evaluación de la propuesta presentada, el Comité Evaluador emitió y publicó el Informe Preliminar de Evaluación en la plataforma SECOP II el día 4 de junio de 2026, otorgando el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Vencido el término de traslado del Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los interesados ni veedores razón por la cual se ratifican en su integridad los resultados consignados en dicho informe, procediéndose a la expedición del presente Informe Final de Evaluación.

4. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

4.1. REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la evaluación de los factores objeto de calificación, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección si las propuestas se ajustan a los Pliegos de Condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales derechazo contenidas en este pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación, los cuales serán leídos del registro único de proponente:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

	CUMPLE		
DETALLE	**SI**	**NO**	**NO APLICA**
DOCUMENTACIÓN			
Carta De Presentación De La Oferta:	**X**		
Cedula De Ciudadanía	**X**		
Certificado De Existencia Y Representación Legal De Personas Jurídicas	**X**		
Documento Que Acredite La Conformación De Consorcios OUniones Temporales			**X**
Garantía De Seriedad De La Propuesta	**X**		
Certificado De Pago Aportes Sistema General De Seguridad Social -Parafiscales	**X**		
Certificado Vigente De Antecedentes Disciplinarios	**X**		
Certificado Vigente De Antecedentes Fiscales	**X**		
Registro Único Tributario (Rut):	**X**		
Certificado De Inscripción Y Clasificación De Registro Único De Proponentes Rup	**X**		
Pacto De Integridad	**X**		
Pacto De Integridad	**x**		
Documento Cumplimiento De La Ley 1801 De 2016	**X**		

Una vez efectuada la revisión y verificación de los documentos aportados por el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.**, en relación con los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, se constató que la documentación presentada cumple

con las exigencias previstas por la Entidad para acreditar **la capacidad jurídica** requerida dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de **carácter jurídico** exigidos en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Verificada la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, con corte a 31 de diciembre de 2025, se obtuvieron los siguientes resultados para el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.**:

Indicador	Requisito Habilitante	Resultado del Proponente	Cumplimiento
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5	Indeterminado	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 10%	0%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 20	21,30	CUMPLE

Respecto del Índice de Liquidez, el RUP registra un resultado indeterminado, situación que obedece a la inexistencia de pasivos corrientes. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Entidad considera cumplido este indicador, toda vez que el proponente no registra obligaciones corrientes exigibles.

De igual forma, el Índice de Endeudamiento corresponde a cero por ciento (0%), resultado que satisface el requisito habilitante exigido por la Entidad al ser inferior al límite máximo establecido.

Finalmente, la Razón de Cobertura de Intereses reportada por el proponente corresponde a 21,30, superando el valor mínimo exigido de veinte (20).

En virtud de lo anterior, se concluye que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección.

4.3. EXPERIENCIA

	CUMPLE		
DETALLE	SI	NO	NO APLICA

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante experiencia en la ejecución de máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con actividades de obras eléctricas, alumbrado público, suministro e instalación de luminarias, adecuación de redes eléctricas y/o servicios de ingeniería eléctrica y electrónica. Por lo menos uno (01) de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado y registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP en mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual: • **391016:** Lámparas y bombillas eléctricas. • **391115:** Iluminación de interiores y artefactos eléctricos. • **391116:** Iluminación de exteriores y artefactos eléctricos. • **391118:** Accesorios de iluminación. • **391125:** Luminarias de escenarios y estudios. • **391216:** Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos. • **721515:** Servicios de sistemas eléctricos. • **811017:** Ingeniería eléctrica y electrónica. Así mismo, al menos uno (01) de los contratos aportados deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para efectos de la verificación del valor de la experiencia, la Entidad tendrá en cuenta exclusivamente la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, toda vez que las experiencias aportadas deberán encontrarse debidamente inscritas, clasificadas y certificadas en dicho registro.	**X**		

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** para acreditar la experiencia exigida en el Pliego de Condiciones, se constató que los contratos, certificaciones y demás soportes allegados cumplen con las condiciones, características y requisitos establecidos por la Entidad para este proceso de selección.

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** acredita satisfactoriamente la experiencia requerida, obteniendo resultado **CUMPLE** en el componente de experiencia habilitante.

4.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** para acreditar la disponibilidad y cumplimiento de los perfiles exigidos como personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Como resultado de la revisión efectuada, se constató que el proponente acreditó la disponibilidad de:

- **Un (01) Ingeniero Electricista y/o Electrónico**, cumpliendo con la formación académica, experiencia específica, tarjeta profesional vigente, certificado de trabajo seguro en alturas y carta de compromiso exigidos por la Entidad.
- **Dos (02) Técnicos Electricistas**, quienes acreditan la experiencia requerida, matrícula o tarjeta CONTE vigente, certificado de capacitación para trabajo seguro en alturas y carta de compromiso para participar en la ejecución contractual.
- **Un (01) Técnico o Tecnólogo en Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines**, quien acredita la formación académica,

capacitación complementaria en trabajo seguro en alturas, experiencia relacionada y disponibilidad para la ejecución del contrato.

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el personal mínimo requerido, obteniendo resultado **CUMPLE** en este componente de la evaluación.

PROPONENTE	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**
PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.	CUMPLE

Revisados los documentos aportados para acreditar el personal mínimo exigido en el Pliego de Condiciones, se concluye que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con los perfiles, formación, experiencia y demás requisitos exigidos por la Entidad, razón por la cual obtiene resultado **CUMPLE** en este criterio habilitante.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 del Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la inscripción, clasificación y vigencia del Registro Único de Proponentes – RUP del proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.**, con el fin de determinar el cumplimiento de los códigos UNSPSC exigidos para participar en el presente proceso de selección.

Una vez revisado el Registro Único de Proponentes – RUP aportado por el proponente, se constató que éste se encuentra debidamente inscrito, clasificado y con registro vigente y en firme, acreditando los siguientes códigos UNSPSC exigidos por la Entidad:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
391016	Lámparas y bombillas eléctricas	CUMPLE
391115	Iluminación de interiores y artefactos eléctricos	CUMPLE
391116	Iluminación de exteriores y artefactos eléctricos	CUMPLE
391118	Accesorios de iluminación	CUMPLE
391125	Luminarias de escenarios y estudios	CUMPLE
391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	CUMPLE
721515	Servicios de sistemas eléctricos	CUMPLE
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica	CUMPLE

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con el requisito habilitante relacionado con la clasificación UNSPSC exigida en el Pliego de Condiciones.

en consecuencia, Verificada la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, se concluye que el proponente acredita la totalidad de los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad para el presente proceso de selección, obteniendo resultado **CUMPLE** en este requisito habilitante.

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.8 del Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la capacidad organizacional del proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.**, tomando como base la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Como resultado de la verificación efectuada, se obtuvieron los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO DEL PROPONENTE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,20	0,22	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,20	0,22	CUMPLE

La Rentabilidad del Patrimonio refleja la capacidad del proponente para generar utilidad operacional respecto de su patrimonio, mientras que la Rentabilidad del Activo mide la capacidad de los activos para generar utilidad operacional. Verificados los indicadores reportados en el RUP, se evidencia que los resultados obtenidos superan los valores mínimos exigidos por la Entidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con los requisitos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones.

Ahora bien, Una vez realizada la verificación de los indicadores de capacidad organizacional, se concluye que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** acredita satisfactoriamente los niveles de rentabilidad exigidos por la Entidad, obteniendo resultado **CUMPLE** en este requisito habilitante.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia, personal mínimo requerido y clasificación UNSPSC, el Comité Evaluador concluye que el proponente **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con la totalidad de las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones, obteniendo la condición de **HABILITADO** dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026.

En consecuencia, se procede a la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, al ser **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T** Único proponente y que se encuentra HABILITADO, con el fin de determinar el puntaje definitivo de la propuesta presentada.

El presente informe de evaluación se publica en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y para que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Económico	200	200
Equipo de Trabajo	300	300
Experiencia Adicional	300	300
Apoyo a la Industria Nacional	100	100
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	100	0
TOTAL	**1.000**	**900**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional, experiencia, personal mínimo requerido y clasificación UNSPSC, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** cumple con la totalidad de las exigencias habilitantes establecidas en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, realizada la evaluación de los factores de ponderación previstos en el numeral 6 del Pliego de Condiciones, la propuesta obtuvo un puntaje total de **NOVECIENTOS (900) PUNTOS** sobre un máximo de mil (1.000) puntos posibles, discriminados de la siguiente manera:

- Factor Económico: 200 puntos.
- Equipo de Trabajo: 300 puntos.
- Experiencia Adicional: 300 puntos.
- Apoyo a la Industria Nacional: 100 puntos.
- Incentivo a los Emprendimientos y/o Empresas de Mujeres: 0 puntos.

En consecuencia, la propuesta presentada por **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T.** se encuentra **HABILITADA Y EVALUADA FAVORABLEMENTE**, obteniendo el mayor puntaje dentro del presente proceso de selección.

Una vez surtida la etapa de publicación y traslado del Informe Preliminar de Evaluación en la plataforma SECOP II, y vencido el término establecido en el cronograma del proceso sin que se presentaran observaciones por parte de los interesados, el Comité Evaluador ratifica en su integridad los resultados contenidos en dicho informe.

En consecuencia, verificados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional, experiencia, personal mínimo requerido y clasificación UNSPSC, se concluye que la propuesta presentada por PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T. cumple con la totalidad de las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, realizada la evaluación definitiva de los factores de ponderación previstos en el proceso de selección, la propuesta obtuvo un puntaje total de NOVECIENTOS (900) PUNTOS sobre un máximo de MIL (1.000) PUNTOS, discriminados así: Factor Económico (200 puntos), Equipo de Trabajo (300 puntos), Experiencia Adicional (300 puntos), Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos) e Incentivo a los Emprendimientos y/o Empresas de Mujeres (0 puntos).

Por lo anterior, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T**. se encuentra HABILITADA y constituye la oferta más favorable para la Entidad, al cumplir integralmente los requisitos exigidos y obtener el mayor puntaje dentro del presente proceso de selección. .y presentar una oferta económica por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($787.752.808) M/CTE,** considerada conveniente y ajustada a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras previstas en el Pliego de Condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para los intereses de la Entidad."

En virtud de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección a **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. – PROSEINT E.A.T., identificada con NIT No. 900.555.402-4, representada legalmente por el señor ESTEBAN DÍAZ VIÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.134.190**., de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en las normas que regulan la contratación estatal.

MANUEL PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
SECRETARIA DE HACIENDA

JOAQUIN ANTONIO RIOS AYOLA
ASESOR JURIDICO EXTERNO